

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7070 CÓRDOBA.

El Juzgado de Primera Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 36/09, por auto de 23 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor BG3 BENITEZ GUILLEN, S.L., con CIF B14691380 domicilio en Córdoba, Polígono de las Quemadas, Calle Simón Carpintero esquina Andrés Barrera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos el Diario "Córdoba" de esta Capital.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090012379-1